

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veintiocho (28) de Abril del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 068		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2017-335	PERTENENCIA	BERTILDA HINCAPIE HERRERA	HECTOR VARGAS NIETO	RECHAZA RECURSO EXTEMPORÁNEO	20/04/2023	1	52
2018-336	EJECUTIVO	BANCO BOGOTA	ALFONSO MONCADA	MEDIDA CAUTELAR	27/04/2023	1	137
2020-043	EJECUTIVO	INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRES Y CIA S EN C	LUIS CARLOS ROMERO RODRIGUEZ Y OTRA	TERMINA PROCESO	27/04/2023	1	66
2021-146	EJECUTIVO	EDIFICIO CLUB DE LEONES	VICTORIA PATRICIA ECHEVERRI	REQUIERE PAGADOR Y TENER EN CUENTA ABONO	20/04/2023	1	360
2021-300	EJECUTIVO	SYSTEMGROUP SAS	EYNAR LESMES GIRALDO	RECHAZA SOLICITUD IMPROCEDENTE	20/04/2023	1	446
2021-344	EEEJECUTIVO GARANTIA REAL	ANDREA XIMENA GARCIA	GLORIA INES MORENO	SUSPENDE PROCESO	20/04/2023	1	97
2021-393	SUCESIÓN	LINDELIA RUIZ ARIZA	SIN NOTIFICAR	RECONOCE SUBROGATARIO Y RECONOCE PERSONERIA	19/04/2023	1	181

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Firmado Por:  
Lucelly Zuluaga Aguilar  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a180b55182f0f1873f071f1fccce12c57f71c6c4f359e8022799e742d972f46e**

Documento generado en 27/04/2023 11:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>